



DECRETO Nº **1576/** 2017

ARICA, 03 de Febrero de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GUTIÉRREZ VERGARA SOLANGE DEL PILAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3738				
Actividad Económica	ABOGADA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PATRICIO LYNCH 228 of. 7 piso 3				
Nombre del Contribuyente	GUTIÉRREZ VERGARA SOLANGE DEL PILAR				
Rut	10039138-4				
Dirección Particular	MANUEL BLANCO ENCALADA 346				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/01/2017	Otorgación Nº	3-3738	Fecha	30/01/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

Dirección de Administración y Finanzas

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MCC/srr

